

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 24.09.15, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta N° 0495 de fecha 30.09.15, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de construir una Sede Comunitaria para la Villa Magisterio, como también habilitar un espacio de recreación como es una plaza de juegos para los niños de la villa.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.191.

DECRETO

EXENTO N° 002193

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: "**CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA MAGISTERIO**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, Planos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

GAGV/MARR/FMGR/MARR/lgd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)